

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente S-07834-2023

Vehículos con conductor CRTVE Comunidad Autónoma de Extremadura

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la ejecución de los compromisos en materia de transportes de la Corporación RTVE, es necesario disponer de vehículos que resuelvan los desplazamientos que generan las operaciones diarias de las diferentes áreas de CRTVE:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Actividades Corporativas: Gestiones relacionadas con la Corporación y el centro territorial.

El número de servicios está vinculado al nivel de actividad en la Corporación en el Centro Territorial de Extremadura más los servicios que se soliciten desde el área de transportes de Madrid.

Para cubrir el servicio de vehículos con conductor en el centro territorial de Extremadura se tramitó el expediente S-00670-2023 adjudicado a Saturnino Prieto López por un año de contrato. El periodo ha comenzado el 27 de marzo 2023 y finaliza el 26 de marzo 2024.

Los servicios objeto del contrato son recursos críticos y fundamentales para la producción de CRTVE.

El servicio de vehículos con conductor es esencial para la producción de CRTVE cuya obligada función pública queda definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE no puede prescindir de los vehículos con conductor, ya que no podría prestar el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado ante el riesgo que supondría no tener transporte cuando surgen necesidades informativas no previstas. Existen por tanto razones de interés público para continuar con la prestación. La falta de este servicio provocaría la paralización parcial de servicios esenciales dedicados a las actividades y atribuciones que CRTVE tiene asignadas legalmente como empresa pública prestadora de servicio público esencial.

Se propone una licitación abierta para cubrir los servicios de alquiler de vehículos con conductor en esa comunidad con un importe de 377.983,33 €, por un periodo de tres años más una posible prórroga de un año por importe de 125.994,44 €. Se consideran el mismo número de servicios de este último año.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote ya que el servicio a contratar constituye una unidad funcional que debe ser ejecutado y coordinados por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación y por una menor utilización de los vehículos.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto. El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Se propone un presupuesto anual de 125.994,44 € teniendo en cuenta el número medio de servicios y un complemento de kilometraje que se pagará según kilómetros realizados según sea un turismos o un minibús.

SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	50	90,00 €	4.500,00 €
Servicio 8 horas	500	180,00 €	90.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	300	25,00 €	7.500,00 €
Kilometraje turismo	122.778	0,14 €	17.188,92 €
Kilometraje minivan	2.222	0,25€	555,56 €
Suplemento diario minibús/todoterreno	10	25,00 €	250,00 €
Otros gastos			6.000,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO/AÑO			125.994,44 €

Se establecen unas tarifas para el presente pliego acordes a las que estamos licitando en los distintos territorios nacionales y un complemento de kilometraje desde el inicio del servicio cubriendo así los costes de la subida del carburante ya recogido en el pliego anterior. Se han disminuido el número de

servicios según lo consumido en este último año. Esto supone una disminución del 14,22 % respecto al precio de la licitación anual del contrato actual.